Resolución D.G.O.C. Nº 1122/2.015.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LOS ITEMS N° 11, 13, 18 Y 29 EN EL MARCO DE LA REEVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" AD REFERÉNDUM – SBE. – ID 284.021. y CONVALIDAR LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., VIPAL S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. Y SCARPE S.R.L.-

Asunción, 05 de octubre de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2014** ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" AD REFERÉNDUM –*** **SBE.**; donde consta el Informe de Reevaluación de Ofertas elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución DGOC N° 428/2015 de fecha 29 de mayo de 2015, se adjudica el llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" AD REFERÉNDUM – SBE.-**

Que, por Resolución DNCP N° 2493/2015, de fecha 26 de agosto de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelve en su Art. 1° ***HACER LUGAR PARCIALMENTE A LA PROTESTA presentada por la firma ARGON SRL realizada en el marco del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" AD REFERÉNDUM – SBE*** , en su Art. 2° ***ANULAR*** *la ADJUDICACION realizada a favor de las firmas VIPAL S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A Y SCARPE SRL en cuanto a los ítems N° 13, 18 y 29, respectivamente y RETROTRAER a la etapa anterior (Evaluación de Ofertas)* y en su Art. 3° ***INTIMAR*** *a la convocante a que comunique a esta Dirección Nacional, el resultado de la nueva evaluación de las ofertas"....*

Que, por Resolución DNCP N° 2786/2015, de fecha 18 de septiembre, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelve en su Art. 1° ***RECHAZAR EL RECURSO DE RECONSIDERACION INTERPUESTO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CONTRA LA RESOLUCION DNCP N° 2168/15 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2015, DICTADA EN EL MARCO del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL***

Abg. Gloria Rodríguez
Dirección Gral. de Contrataciones Públicas
M. S. P. y B. S.

2(dos)

Resolución D.G.O.C. Nº 1122/2.015.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LOS ITEMS N° 11, 13, 18 Y 29 EN EL MARCO DE LA REEVALUACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" AD REFERÉNDUM – SBE. – ID 284.021. y CONVALIDAR LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., VIPAL S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. Y SCARPE S.R.L.-

Artículo 1° **ADJUDICAR** los ítems N° 11, 13, 18 y 29 en el marco de la reevaluación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" AD REFERÉNDUM – SBE. – ID 284.021, conforme a lo expuesto en el Informe de Reevaluación de fecha 29 de setiembre de 2015.

Artículo 2° **CONVALIDAR** los Contratos suscritos con las empresas DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., VIPAL S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. Y SCARPE S.R.L., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 98/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS" AD REFERÉNDUM – SBE. – ID 284.021.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

1(uno)